

# ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 1 de 3

CONTRATO NÚMERO

201700347 -22

**CONTRATISTA:** 

ANTONIO GALOFRE ENRIQUEZ

NIT:

9.067.862-3

**OBJETO:** 

el contratista se obliga a prestar el servicio de suministro de alimentación grupo Unipol contingente II, solicitado por la Secretaría de Seguridad y convivencia del Municipio de

Medellín.

PLAZO:

Desde el 05 de julio de 2018 hasta el 15 de julio de 2018

VALOR:

4.700.000 IVA incluido

CLIENTE:

Secretaría de Seguridad y Convivencia

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 077 de 2017 modificatorio del Acuerdo 055 de 2014, y de conformidad con las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES:**

- 1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
- **2.** El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
- **3.** El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
- 4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos



## ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 2 de 3

y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.

- 5. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: cumplimiento hasta el 07 de junio de 2019, calidad del servicio hasta el 07 de diciembre de 2019 y pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones hasta el 07 de diciembre de 2021.
- 6. Terminado el contrato, se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

Centro de Costos	31633
Valor Contrato	\$ 4.700.000
Valor Ejecutado	\$ 4.700.000
Valor Pagado al Contratista	\$ 4.700.000
Valor a Liberar	\$0

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

#### **ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** En consecuencia las partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a paz y salvo por concepto de recursos a administrar, sin que haya lugar a reclamación alguna.

**TERCERO:** El CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados.

CUARTO: No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Secretaría de Seguridad del



### ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 3 de 3

Municipio de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

QUINTO: Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el

0 3 SET. 2018

Por tanto, las partes se declaran a paz y salvo por concepto de recursos a administrar, sin que haya lugar a reclamación alguna.

EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ

Secretario General

ANTONIO GALOFRE ENRÍQUEZ

Contratista

MARTHA LUZ SÁNCHEZ

Supervisor

Lmesa

Cargo:

Zapatá

Revisó:: Sandra Milena Bedoya

Revisó: María Irma Castaño Alzate

Proyectó: Martha Luz Sánchez

Revisó: Grisales

Líder de Programa Cargo: Líder de Programa Unidad de Cargo:

Profesional

Cargo: Supervisor

Unidad de Presupuesto

Contabilidad y Costos

Unidad de Gestión Jurídica.

en e		
	•	
	,	
	e '	
	1 44	
	· ·	
	•	